

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo junto con el memorial que antecede allegado por la FIDUPREVISORA SA, donde consta los descuentos realizados al demandado. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 17 de agosto de 2021.

Sandra Arboleda Sánchez
La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 962

Rad: 760013103011-2019-00311-00

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

.- AGREGAR al expediente el memorial allegado por la FIDUPREVISORA S.A., en el cual aporta la información requerida por este Juzgado mediante auto de fecha 1° de julio de 2021, donde constan los descuentos realizados al demandado **Juan José Mosquera Gómez**, y PONER en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NELSON OSORIO GUAMANGA
El Juez

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. **119** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **18 de agosto de 2021**

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

ESP

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fce7262436fd9ce45cbc116c0fb8927c722a105e55414b5396d5773679aa598

Documento generado en 17/08/2021 10:51:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>